



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2025  
ANT. : 1.Resolución Exenta N° 3887, de fecha 07.08.2018, SERVIU RM. Aprueba contrato de comodato del inmueble ubicado en calle [REDACTED] en favor del Centro de Padres y Apoderados Grupo Amberes. 2.Ord. N° 6137, de fecha 01.12.2023. SERVIU RM, solicita pronunciamiento a la solicitud de extensión de plazo de Comodato.  
MAT. : (DDUI) (EGI) (MKCC) LO ESPEJO. Aprueba Comodato de inmueble SERVIU que indica. // Ingreso OFPA N 50100585 de fecha 30.11.2023.  
ADJ. : Incluye documentos detallados en el numeral 5, 6 y 7 del presente oficio.

Santiago, 20 agosto 2024

**A : ROBERTO ACOSTA KERUM**  
**DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO**  
**DE : CAROLINA A. CASANOVA ROMERO**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

1. Por Ord. del antecedente N° 2, Ud. ha remitido solicitud hecha por el "**Centro de Padres y Apoderados Grupo Amberes**", por el comodato de un inmueble de propiedad de vuestro Servicio, cuya finalidad es renovar el plazo de 5 años del comodato para el predio que desarrolla actividades propias de un grupo de Scout, el cual se describe en el cuadro siguiente:

Código SIBIS	ID	Comuna	Población	Destino	Superficie m2	Plano	Rol SII	Tasación
13-01222	4930	Lo Espejo	Clara Estrella	Sede Boys Scout	827,52	DE-3164-A	3895-9	UF 11.389
Dirección	[REDACTED]							

2. Adjunta además los antecedentes que sustentan el requerimiento del citado inmueble con el propósito de verificar si el proyecto a desarrollar en el lugar cumple con las normas urbanísticas vigentes en el sector, conforme lo dispone la letra k) del numeral 7.1 de la Resolución Exenta N° 14464 de fecha 21.12.2017 de la Subsecretaría de V y U., haciendo presente también que el citado requerimiento fue incluido en la Mesa Técnica N° 106, Evaluadora de Bienes Inmuebles del SERVIU RM, de fecha 11.10.2023, que resolvió la continuidad de trámites relacionados con distintos inmuebles, entre ellos, el del presente análisis a favor del "**Centro de Padres y Apoderados Grupo Amberes**".
3. Al respecto y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en el Instrumento de Planificación Territorial vigente en el terreno de la comuna de Lo Espejo y según el análisis elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI mediante la Ficha N° 07/2024, es posible concluir que el terreno tiene factibilidad normativa para el uso requerido.
4. De acuerdo con lo anteriormente expuesto y en conformidad a lo dispuesto por el numeral 5.4 de la Resolución Exenta N° 855/2022 de la Subsecretaría de V y U., esta Secretaría Ministerial autoriza, por el presente documento y por el plazo de 5 años, extender el Comodato del inmueble SERVIU antes individualizado.

5. Se suscribe la declaración conjunta de bien no prescindible proporcionada por su Ord. N° 6137 citado en el antecedente. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 7.1, de la ya citada Resolución Exenta N° 14464 de fecha 21.12.2017 de la Subsecretaría Ministerial de V y U.
6. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (SERVIU RM):
  - Informe de Fiscalizador N°C-766 del 31.07.2023.
  - Copia de Plano DE-3164-A.
  - Acta de mesa Técnica N° 106 de fecha 11.10.2023.
  - Informe de Propiedad ID SIBIS: 13-01222
  - Res. Ex. N° 3887 de fecha 07.08.2018.
7. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (Entidad Solicitante)
  - Carta "Grupo Guías y Scout Amberes", de fecha 05.06.2023.
  - Carta Compromiso grupo Scout.
  - Formulario Solicitud de Comodato.
  - Fotocopia Rol único Tributario.
  - Certificado Vigencia de Personalidad Jurídica sin fines de lucro.
  - Certificado Directorio Personalidad Jurídica sin fines de lucro.
  - Contrato Comodato SERVIU RM a Centro de Padres y Apoderados Grupo Amberes, de fecha 13.07.2018.
  - RUT Centro de Padres y Apoderados Grupo Amberes.
  - Copia Cédulas de Identidad del Directorio.
  - Acta de Asamblea para actualización de Directiva, de fecha 11.10.2022.
  - Estatuto del Grupo Guías y Scout Amberes.
8. Se adjuntan copia del siguiente antecedente (SEREMI M. de V. y U.)
  - Ficha Normativa de Terreno N° 07/2024, con el Informe de la SEREMI RM del inmueble localizado en la comuna de Lo Espejo.
  - Declaración Conjunta de Bien No Prescindible N° 1176-2023, suscrita por la SEREMI MINVU RM.

Saluda atentamente a Ud.

**CAROLINA CASANOVA ROMERO**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

LPC/MKC/BAS/MAA/FVG/JPR

Distribución

- SR. ROBERTO ACOSTA KERUM DIRECTORS SERVIU METROPOLITANO
- [REDACTED]
- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVIU METROPOLITANO
- DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA
- SECCIÓN TÉCNICA DE TRANSFERENCIAS
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- ARCHIVO.

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por Carolina Andrea Casanova Romero Fecha firma: 20-08-2024 11:34:02



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 2025 Timbre: UUFYHECULFFYKLY En:  
<https://validoc.minvu.cl>